REPUS VALUE OF LIBRORY

C.E. Nº 186348

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

americanos ciento cuarenta y cinco);-----

Montevideo, 1 9 NOV 2010

VISTO: la realización del noveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional (CPI) a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 6 y 10 de diciembre de 2010:----RESULTANDO: I) que, durante los días 6 al 10 de diciembre de 2010, en la ciudad de Nueva York, se realizará el noveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Parte del Tratado de Roma por el cual se creó la Corte Penal Internacional (CPI):-----II) que, el Director de Asuntos de Derecho Internacional, Dr. Carlos Mata Prates, es el encargado de dicha temática y en tal calidad concurrió a la Conferencia de Revisión del Tratado de Roma ------III) que, se considera necesario que dicho funcionario concurra, en representación de la República, al noveno período de sesiones de la Asamblea de Estados Parte del Tratado de Roma así como a las entrevistas en la ciudad de Washington;-----IV) que, a su vez, dicho funcionario deberá concurrir a la ciudad de Washington los días 3 y 4 de diciembre de 2010 a fin de mantener entrevistas por asuntos relacionados al Comité Jurídico Interamericano así como asuntos relacionados a los litigios internacionales que involucran a la República:-----V) que en atención a lo referido el Dr. Carlos Mata Prates deberá partir hacia la ciudad de Washington el día 2 de diciembre de 2010 arribando a la misma el día 3 de diciembre de 2010, pernoctando los días 3 y 4 de diciembre de 2010 en esa, partiendo hacia la ciudad de Nueva York el día 5 de diciembre de 2010, emprendiendo el regreso a la República el día 10 de diciembre de 2010, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Nueva York los días 5, 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2010;----VI) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Washington de U\$S 363,00 corresponde abatir el mismo en un 60% de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002, por el día 2 de diciembre de 2010 ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 145,00 (dólares

VII) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Nueva York

de U\$S 378,00 corresponde abatir el mismo en un 60% de acuerdo a lo

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N 16.226 de 29 de octubre de 1991 artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002;-------

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚLICA RESUELVE

- 2°.-El viático diario correspondiente al señor Director de Asuntos de Derecho Internacional, Dr. Carlos Mata Prates, por (2) dos días, 3 al 4 de diciembre de 2010, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por un importe de U\$S 363,00 (dólares americanos trescientos sesenta y tres), por (1) un día, 2 de diciembre de 2010 por un importe de U\$S145,00 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco) en dicha ciudad y por (5) cinco días en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América del 5 al 9 de diciembre de 2010 por un importe U\$S 378,00 (dólares americanos trescientos setenta y ocho) y por (1) un día, 10 de diciembre de 2010 por un importe de U\$S 151,00 (dólares americanos ciento cincuenta y uno) en dicha ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub-Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.--



C.E. Nº 186349

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- **4**°.-Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el articulo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 6°.-Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSÉ MUJICA Presidente de la República

